I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000436

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

Cerrillos, 21 MAR 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/607/2024 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°400/529/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Solicitud de Pedido N°CMEG/004/2024; las Especificaciones Técnicas para el Servicio; la cotización presentada por el proveedor; el Memorándum N°600/728/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1000/181/2024 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/068/2024; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/068/2024 se aprobó el programa "**CASA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO 2024",** por el cual establece dentro de sus actividades "Realizar actos de conmemoración relacionados con temáticas de mujeres, equidad de género y diversidad sexual"

El artículo 8 de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y el artículo 10, **N°7 letra e) del Decreto N°250, de 2004, Aprueba su Reglamento, establece "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros"..."**

La cotización presentada por la artista.

El pronunciamiento Jurídico contenido en el Memorándum N°1000/181/2024.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el Servicio **de producción y desarrollo de eventos**, con la artista doña **MARIA JIMENA PEREYRA CASTAÑO**, Cedula de Identidad N°21.156.755-4, por el monto de **$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) más Impuestos (honorarios).**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000436

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

2. El Departamento de Abastecimiento elaborara la Orden de Compra correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/TGT/aaa*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Artista
I.T.S. (DIDECO)
Página Web.